

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1952 por la que se dispone pase destinado a la Segunda División de la Flota el Teniente de Navío (T. S.) don Miguel Godoy Mérida.—Página 1.316.

Otra de 25 de agosto de 1952 por la que se dispone pase destinado a la Comisión Inspector del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, para en su día formar parte de la dotación del torpedero *Audaz*, el Alférez de Navío D. Jesús Godín Ahijón.—Pág. 1.316.

RESERVA NAVAL

Nombramientos.—Orden de 21 de agosto de 1952 por la que se nombra, con carácter definitivo, Alféreces de Navío de la Reserva Naval (Servicio de Puente), a los Alféreces de Navío provisionales de dicha Reserva que se citan.—Página 1.316.

Prórroga de licencia por enfermo.—Orden de 20 de agosto de 1952 por la que se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo al Contraalmirante Mayor de la Reserva Naval Activa D. Ignacio Chacartegui Arrinda.—Página 1.316.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 20 de agosto de 1952 por la que se promueve al empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. José Zaplana Fernández.—Página 1.316.

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1952 por la que se dispone quede asignado a la Inspección Radiotelegráfica del

Departamento Marítimo de Cartagena el Radiotelegrafista segundo (Montador Radio) don Manuel de Diego Rodríguez.—Págs. 1.316 y 1.317.

Mozos de Oficio.—Orden de 21 de agosto de 1952 por la que se nombra Mozo de Oficio de este Ministerio al Cabo segundo de Banda de Infantería de Marina José Pérez Diéguez.—Pág. 1.317.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1952 por la que se dispone pase a disposición del Comandante General de la Base Naval de Canarias el Auxiliar Administrativo de tercera D. Felipe Navarro Martínez.—Pág. 1.317.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Aplicación del Reglamento del Patronato de Casas de la Armada a los enfermos acogidos a la Lucha Antituberculosa. Orden de 21 de agosto de 1952 relativa al personal que deba ser sometido a tratamiento antituberculoso en el Sanatorio de Marina de Los Molinos.—Pág. 1.317.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 15 de agosto de 1952 por la que se conceden las asistencias reglamentarias a los miembros de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Pág. 1.317.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 8 de agosto de 1952 por la que se conceden las pensiones ordinarias que se indican al personal civil que se relaciona.—Págs. 1.317 y 1.318.

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Orden Ministerial.—Se dispone que el Teniente de Navío (T. S.) don Miguel Godoy Mérida cese a las órdenes del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y pase destinado a la Segunda División de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 21 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. Jesús Godín Ahijón, a la terminación de los dos meses de licencia por enfermo que le confirió la Orden Ministerial de 31 de julio último (D. O. núm. 178), pase destinado a la Comisión Inspectora del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, para en su día formar parte de la dotación del torpedero *Audaz*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 25 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Reserva Naval.

Nombramientos.—Orden Ministerial.—Por haber sido declarados "aptos" en el cursillo de capacitación que determina el artículo 40 del Reglamento de la Reserva Naval, aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 (D. O. núm. 77), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del mismo, se nombra con carácter definitivo Alféreces de Navío de la Reserva Naval (Servicio de Puente) a los siguientes Alféreces de Navío provisionales de dicha Reserva:

D. Pedro Deusadas Burguell, D. Fernando M. Campos Setién, D. José M.^a Goiricelaya Uriarte y D. Albano Foruria e Ibieta, con antigüedad de

31 de octubre de 1950, los cuales se escalafonarán por el orden indicado, entre los de su mismo empleo D. Román Iza Madariaga y D. Francisco González Huix, y el Alférez de Navío D. Vicente Barceló Arbona, con antigüedad de 29 de octubre de 1951, escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Antonio Uscola Elosúa.

Madrid, 21 de agosto de 1952.

MORENO

Prórroga de licencia por enfermo.—Orden Ministerial.—De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se concede al Contramaestre Mayor de la Reserva Naval Activa D. Ignacio Chacartegui Arrinda dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo venía disfrutando.

Madrid, 20 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.—Orden Ministerial.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. José Zaplana Fernández, con antigüedad de 7 de julio de 1952 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto en curso, debiendo escalafonarse entre los de su mismo empleo D. Rogelio Martínez Costa y D. Carlos López Seco.

Madrid, 20 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Orden Ministerial.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone que el Radiotelegrafista segundo (Montador Radio) D. Manuel de Diego Rodríguez, quede asignado a la Inspección Radiotelegráfica del Departamento Marítimo de Cartagena, sin cesar en su actual destino en el submarino *General Sanjurjo*, a los efectos pre-

venidos en la Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 260).

Madrid, 21 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Mozos de Oficio.—Aceptada la renuncia a la plaza de Mozo de Oficio de este Ministerio, que le fué concedida por Orden Ministerial de 8 de julio último (D. O. núm. 157) al Cabo segundo Fogonero José Lorenzo Rey, en virtud de concurso celebrado al efecto, se dispone que el interesado continúe en su referida clase, y para cubrir la vacante que con este motivo se produce se nombra Mozo de Oficio de este Ministerio al que le sigue en orden de méritos en el mencionado concurso, Cabo segundo de Banda de Infantería de Marina José Pérez Diéguez, con antigüedad de la fecha de su presentación en su nuevo destino.

Madrid, 21 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Orden Ministerial.—Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. Felipe Navarro Martínez, se dispone cese en este Ministerio (Servicio de Personal) y pase destinado a la disposición del Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 21 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de la Jurisdicción Central y General Jefe Superior de Contabilidad.

Patronato de Casas de la Armada.

Aplicación del Reglamento del Patronato de Casas de la Armada a los enfermos acogidos a la Lucha Antituberculosa.—Orden Ministerial.—De conformidad con propuesta del Patronato de Casas de la Armada, vengo en disponer que cuando por razón de enfermedad deba el personal ser sometido

a tratamiento antituberculoso en el Sanatorio de la Marina, en Los Molinos, se considere la situación de "disponibilidad forzosa" a que automáticamente debe pasar, como concedida para la misma población en que residía antes de la hospitalización, y, en consecuencia, continuando, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Patronato, en su derecho a seguir disfrutando de la vivienda que habite.

Madrid, 21 de agosto de 1952.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Nombrada por Orden de la Presidencia del Gobierno de esta fecha la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, a que se refiere el artículo 35 de la Ley de 15 del pasado julio, formada por un General de Brigada, como Presidente, y un Vocal representante de cada uno de los distintos Departamentos ministeriales, más otro por la Dirección General de Administración Local y la Delegación Nacional de Sindicatos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se conceda el derecho a percibir asistencias al Presidente y Secretario de dicha Junta, que lo será el representante de la Presidencia del Gobierno, en la cuantía de ciento veinticinco pesetas por sesión, y a los Vocales, en la de cien pesetas.

Estos devengos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del Departamento ministerial a que pertenezca cada uno de los miembros integrantes de la citada Junta.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y Delegado Nacional de Sindicatos.

(Del B. O. del Estado núm. 235, pág. 3.908.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones ordinarias, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autori-

dades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de agosto de 1952.

El General Secretario, P. S. el Coronel Vicesecretario, *Manuel Pacheco Sáinz-Pardo*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núms. 101 y 177).

La Coruña.—Doña Manuela Vera Lorente, viuda del Primer Maquinista D. José Taboada Goyos: 1.437,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 17 de abril de 1952.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 17 de julio de 1946 (B. O. núm. 200).

Cádiz.—Doña María Marín Mateos, viuda del Buzo primero D. José Díez Díaz: 10.400,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta desde el día 16 de julio de 1952.—Reside en Ceuta (Cádiz).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 15 de junio de 1942 (D. O. M. núm. 144).

Murcia.—Don Miguel Pareja Narejo, huérfano del Fogonero preferente D. Antonio Pareja Jiménez: 1.178,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 20 de febrero de 1951. — Reside en Cartagena (Murcia).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas

del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de marzo de 1944 (*B. O. del E. núm. 83*), recurso de agravios, ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El General Secretario, P. P., el Coronel Vicesecretario, *Manuel Pacheco Sáinz-Pardo*.

(Del D. O. del Ejército núm. 185, pág. 631.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Dirección de Material.

Anuncio de subasta.—Publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial del Estado*, fechas 7 y 10 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de una subasta pública para la venta de dos calderas y bombas auxiliares, procedentes del destructor *Melilla*, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del próximo día 24 de septiembre.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 25 de agosto de 1952.—El Teniente Coronel Presidente de la Junta de Subastas.